



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

CIRCULAR N°: 001

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 25 de enero de 2023.-

- A los Directores de las Instituciones Educativas

Me dirijo a ustedes, a fin de comunicarles que próximamente se harán efectivos los fondos del Programa "BOLETO EDUCATIVO GRATUITO" para los y las docentes y asistentes escolares.

Estos fondos permitirán solventar las erogaciones de Movilidad Educativa Rural hasta las respectivas instituciones educativas, en virtud de lo normado por los Decretos N° 0392/21 Y N° 1484/21.

Es necesario que todos y todas las docentes y asistentes escolares se inscriban para recibir este beneficio; por lo tanto el personal escolar deberá gestionar su propia inscripción a través de la nueva aplicación de inscripciones disponible en el siguiente enlace: www.santafe.gov.ar/boletoeducativorural

El personal directivo o de secretaría de cada establecimiento deberá validar desde SIGAE WEB la solicitud correspondiente aceptando o rechazando según corresponda.

El aporte como concepto de movilidad rural será calculado multiplicando el índice que establece la Secretaría de Transporte, por los kilómetros recorridos y por los días de traslado / prestación efectiva.

Para quienes se desempeñen en escuelas de gestión oficial, el beneficio será transferido a las cuentas sueldo; sin embargo, para el caso de aquellos que trabajen en establecimientos de gestión privada, en el formulario de inscripción deberán explicitar el CBU y datos de la cuenta bancaria donde se les depositará el dinero.

Para el personal escolar reemplazante el mecanismo para acceder al beneficio será el mismo que el empleado en 2022. Por lo tanto, el personal directivo o secretario de cada establecimiento deberá descargar del SIGAE WEB el formulario correspondiente y entregárselo para que lo complete. Los mismos serán cargados en SIGAE WEB y mensualmente deberán informarse los traslados efectuados por el/la agente.

En el caso de los y las estudiantes, la inscripción se realizará de igual manera a través de la nueva aplicación de inscripciones disponible en el siguiente enlace: www.santafe.gov.ar/boletoeducativorural. El personal directivo o de secretaría de cada establecimiento, también deberá validar desde SIGAE WEB la solicitud correspondiente.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Excepcionalmente, ante situaciones en las que no sea posible realizarlo de esta manera, se podrá realizar la inscripción mediante el establecimiento educativo, mediante un formulario el cual deberá ser entregado para su registro y resguardo en la escuela. No obstante, el beneficio de Movilidad Educativa Rural Gratuita lo continuarán recibiendo desde los Municipios y Comunas.

Las consultas e inconvenientes deberán ser reportadas por correo electrónico a la dirección: boletoeducativorural@santafe.gov.ar

Cordialmente


LIC. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE